MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO JURIDICO INTEGRAL

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2025251036368573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-85.1

LUGAR Y FECHA: Bogotá D.C., 13 de noviembre de 2025

INTERVIENEN: TE. MANUELA ARANGO ZULETA
Supervisora Aceptación de Oferta No 102-MC-APOYOLOGISTICO-2025
LEANDRO CABEZAS CRUZ C.C 80.832.462
Representante Legal COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S

ASUNTO: Recibido a satisfacción de los bienes de la Aceptación de oferta No. 102-MC APOYOLOGISTICO-2025 del 10 de octubre de 2025 cuyo objeto es "LA ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y UN MONUMENTO, DESTINADOS A BENEFICIAR A LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIAS JUDICIALES". Que hace la supervisora del contrato, así:

Al efecto se procedió de la siguiente manera:

I. DATOS GENERALES DEL CONTRATO.

TIPO DE PROCESO	PROCESO DE MENOR CUANTÍA No. 130-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025.
CDP No.	33025 de la fecha 06-08-2025
CRP No.	656525 de fecha 21/10-2025
CONTRATO No.	102-MC-APOYOLOGISTICO-2025
OBJETO	"LA ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y UN MONUMENTO, DESTINADOS A BENEFICIAR A LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIAS JUDICIALES".
VALOR	EL MDN-EJÉRCITO NACIONAL –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO pagará el valor del contrato, es decir la suma de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIDENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 26.727.811,00) IVA incluido, a través de consignación a la CUENTA DE CORRIENTE No. 60276652471 de BANCOLOMBIA S.A a nombre de COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. identificado con NIT No. 900.724.561-2, así:

El MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO cancelará mediante PAGOS PARCIALES, de acuerdo con los cortes coordinados con el supervisor del contrato, máximo hasta dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la recepción a satisfacción de los bienes previa asignación del cupo PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Acta de recibo a satisfacción parcial o valor total del presupuesto, por parte MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, debidamente suscrita por el Supervisor del contrato, el Comité Técnico Evaluador y el Contratista (o un representante), previa verificación de todas las condiciones técnicas, jurídicas y económicas del contrato resultante.
2. Entrada al Almacén.
3. Informe de supervisión parcial o total.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público Dirección del Tesoro Nacional (Asignación cupo PAC).
5. Factura electrónica o en original. De acuerdo con lo establecido en el artículo 615 del Estatuto Tributario desarrollado por los artículos 1.6.1.4.1 al artículo 1.6.1.4.1.21 del Decreto Único Reglamentario 1625 del 2016. La factura electrónica debe cumplir con las condiciones establecidas en la Resolución 000042 del 5 de mayo de 2020 expedida por la DIAN, la Circular Externa 016 y la Circular Externa 020 expedidas por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.
   NOTA: El supervisor del contrato que llegare a celebrarse, debe tener pleno conocimiento del oficio 2024129001772703: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-COFIP-DIFIN-13.1, el cual establece "Lineamientos inicio de operaciones Recepción de Facturas electrónicas y Documento Soporte No Obligados a Facturar en SIIF Nación", para las correspondientes coordinaciones con el futuro contratista y la respectiva pagaduría correspondiente.
6. Verificación por parte del MDN-EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA APOYO LOGÍSTICO, del cumplimiento del contratista del pago de aportes parafiscales y los propios del SENA, ICBF y Caja de compensación familiar en los casos que aplique, De acuerdo con lo contenido en la Ley 1607 de 2012 reglamentada por Decreto 1828 de 2013 modificado por el Decreto 014 de 2014).
7. Que se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

NOTA: En el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025251036368573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-85.1

CONTRATANTE	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL-OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO
NIT	800.130.632-4
CONTRATISTA	COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S Nit: 900.724.561-2
REPRESENTANTE LEGAL	LEANDRO CABEZAS CRUZ C.C. No. 80.832.462
DIRECCIÓN	Cra 45 A # 101 22, Bogotá D.C
TELÉFONO	Teléfono comercial 1: 3138677690 - 3142081053
CORREO ELECTRÓNICO	comercializadoraorikua@outlook.es
CIUDAD	Bogotá D.C.
INFORMACIÓN BANCARIA	Se cancelará mediante consignación a la CUENTA DE CORRIENTE No. 60276652471 de BANCOLOMBIA S.A a nombre de COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S. identificado con NIT No. 900.724.561-2
SUPERVISOR	La supervisión del presente contrato será ejercida por la señora **TE. MANUELA ARANGO ZULETA Oficial medidas de reparación integral DIDEF** o quien haga sus veces debidamente encargado.
PLAZO DE EJECUCIÓN	PLAZO DE EJECUCIÓN El plazo de ejecución del presente contrato será desde la suscripción del contrato y previo cumplimiento de los requisitos de ejecución (Aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento, expedición del CRP), hasta 14 de noviembre de 2025.
LUGAR DE SUSCRIPCIÓN	Bogotá D. C.
LUGAR DE EJECUCIÓN	El lugar de entrega de las placas conmemorativas será el Almacén de Intendencia del Ejército, ubicado en el Cantón Militar Occidental, Carrera 46 No. 20C-01, Guardia COPER, Puente Aranda, en la ciudad de Bogotá D. C. En cuanto a la entrega del monumento, inicialmente se tenía prevista su instalación en la vereda Las Cintas, municipio de Aquitania, Boyacá; no obstante, mediante memorial enviado el 5 de noviembre, los apoderados de las víctimas solicitaron suspender la concertación para la construcción del monumento por la masacre de La Sarna. En su lugar, solicitaron dar trámite a la concertación para la construcción del monumento ordenado en la sentencia del 14 de junio de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo de La Guajira, razón por la cual su instalación se realizó en la estación de policía del municipio de Albania, La Guajira.

I. **MODIFICATORIOS Y/O ADICIONALES**
Omitido

II. DESARROLLO DE LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DEL CONTRATO.

Que el día 10 de octubre de 2025 entre el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional –OFICINA DE APOYO LOGÍSTICO y COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S identificada con Nit: 900.724.561-2, Representante LEANDRO CABEZAS CRUZ C.C. No. 80.832.462 se celebró la Aceptación de Oferta No. 102-MC-APOYOLOGÍSTICO-2025 CUYO OBJETO ES LA ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y UN MONUMENTO, DESTINADOS A BENEFICIAR A LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIAS JUDICIALES".L por valor total de VEINTISEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTISIETE MIL OCHOCIDENTOS ONCE PESOS M/CTE ($ 26.727.811,00) IVA incluido, Con un plazo de ejecución desde la fecha de aprobación de la garantía única y la expedición del Compromiso Presupuestal hasta el día hasta el 14 de noviembre de 2025.

Que el día 16 de octubre de 2025 la empresa COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S constituyo la póliza de seguros N°465-47-994000014601 ANEXO O en la ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA.
Que el día 17 de octubre del 2025 mediante acta de aprobación 174 la entidad aprobó la póliza

III. BIENES RECIBIDOS Y/O SERVICIOS RECIBOS

En Bogotá D.C. el día 13 de noviembre de 2025 se reunieron, el señor LEANDRO CABEZAS CRUZ C.C. No. 80.832.462 en calidad de Representante Legal de la empresa COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S, y la señora TE. MANUELA ARANGO ZULETA, en su calidad de supervisora de la Aceptación de Oferta No. 130-MC-APOYOLOGISTICO-2025 con el objeto de efectuar el recibo parcial de " "LA ADQUISICIÓN DE PLACAS CONMEMORATIVAS Y UN MONUMENTO, DESTINADOS A BENEFICIAR A LAS VÍCTIMAS EN EL MARCO DE LAS MEDIDAS DE REPARACIÓN INTEGRAL DE NATURALEZA NO PECUNIARIA, EN CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIAS JUDICIALES"., Correspondientes al objeto contractual descrito. Luego de adelantar la verificación a los bienes correspondientes, a la fecha se estableció que estos cumplen con los requerimientos, normas y/o especificaciones técnicas descritas en el contrato respectivo, la entrega se cumplió a entera satisfacción dentro del plazo contractual establecido. A continuación, se describe pormenorizadamente los bienes entregados así:

ENTREGA

Mediante factura ORK 2076 de fecha 13 noviembre por valor de $ 26.727.811,00

ITEM	NOMBRE DEL BIEN	UNIDAD MEDIDA SEGÚN SECOP II	CANTIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO NETO	VALOR IVA	VALOR TOTAL + IVA	VALOR TOTAL DE IVA	VALOR TOTAL PRECIO UNITARIO	VALOR TOTAL
A-02-02-01-003-008 OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.									
A-02-02-01-003-008-09 OTROS ARTÍCULOS MANUFACTURADOS N.C.P.									

1	PLACA CONMEMORATIVA CARACTERÍSTICAS: MATERIAL: Bronce fundido o laminado, acero noxidable cepillado y/o granito negro grabado con áser. DIMENSIONES: Placa mural estándar (rectangular): 60 cm x 40 cm SISTEMA DE FIJACIÓN: Montaje mural: Anclaje con pernos de acero inoxidable o tornillo de seguridad con remaches ocultos. Soporte interno con taquetes expansivos para concreto o muro sólido.	UN	24	$ 280.887,58	$ 65.887,21	$ 346.774,79	$ 346.774,79	$ 346.774,79	$8.322.594,96
2	MONUMENTO: CARACTERÍSTICAS: DISEÑO Y CONCEPTO: El monumento debe reflejar simbólicamente la reparación, la memoria y la dignidad de las víctimas. Los mensajes o imágenes que serán grabados y/o plasmados en el monumento será aprobados por las víctimas.	UN	1	$11.451.577,84	$2.686.172,58	$14.137.750,42	$14.137.750,42	$14.137.750,42	$14.137.750,42
							SUB-TOTAL	**$22.460.345,38**
							IVA 19%	**$4.267.465,62**
							VALOR TOTAL	**$26.727.811,00**

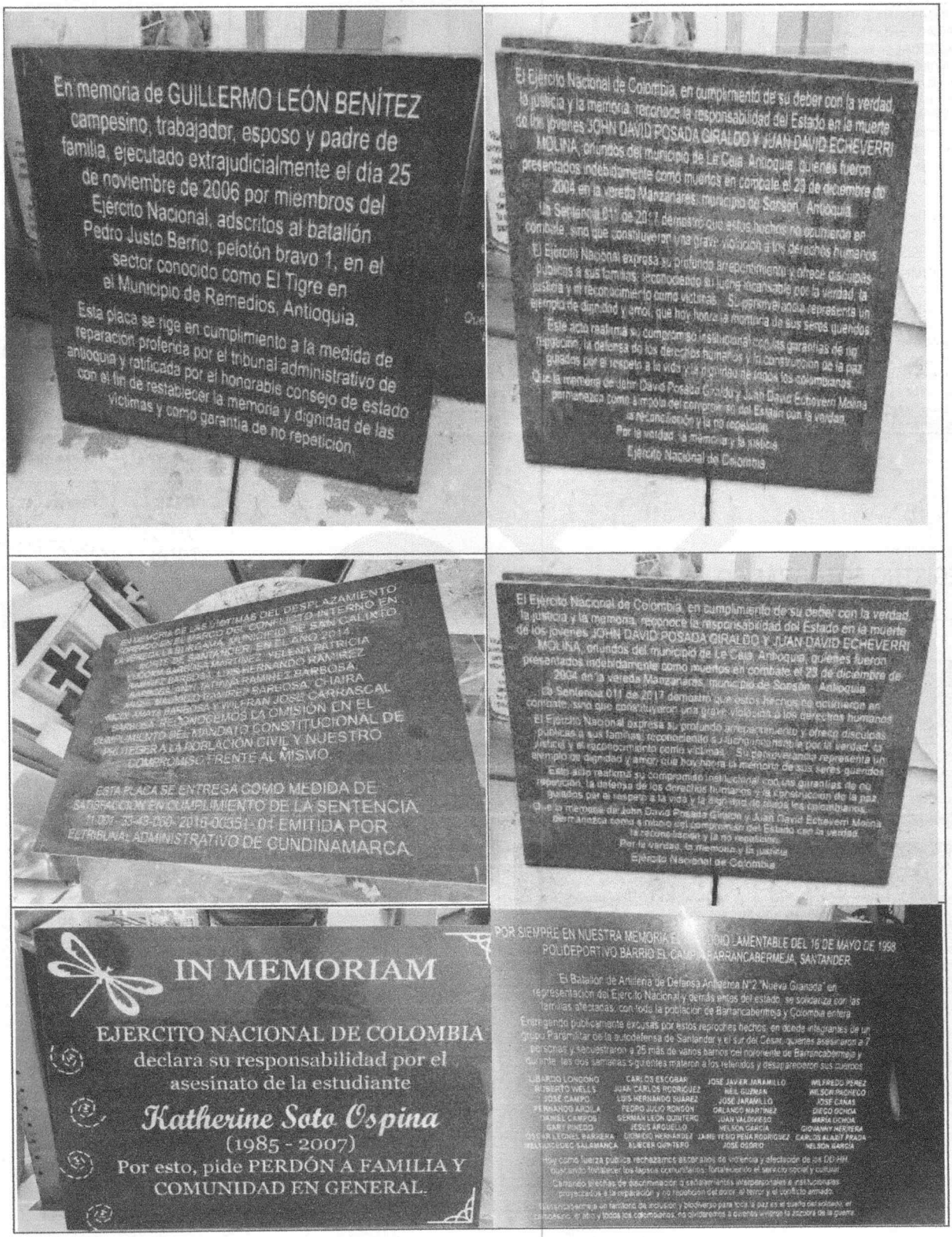
REGISTRO FOTOGRÁFICO

ANEXO FOTOGRAFICO



Al contestar, cite este número

Radicado No. **2025251036368573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-85.1



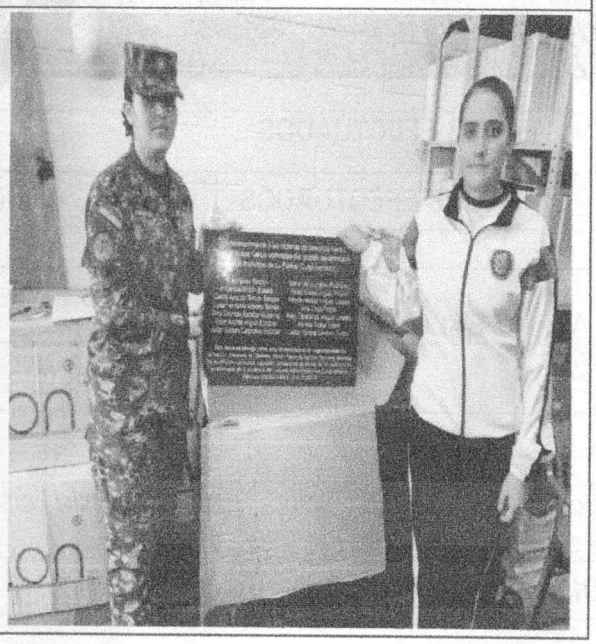
Al contestar, cite este número

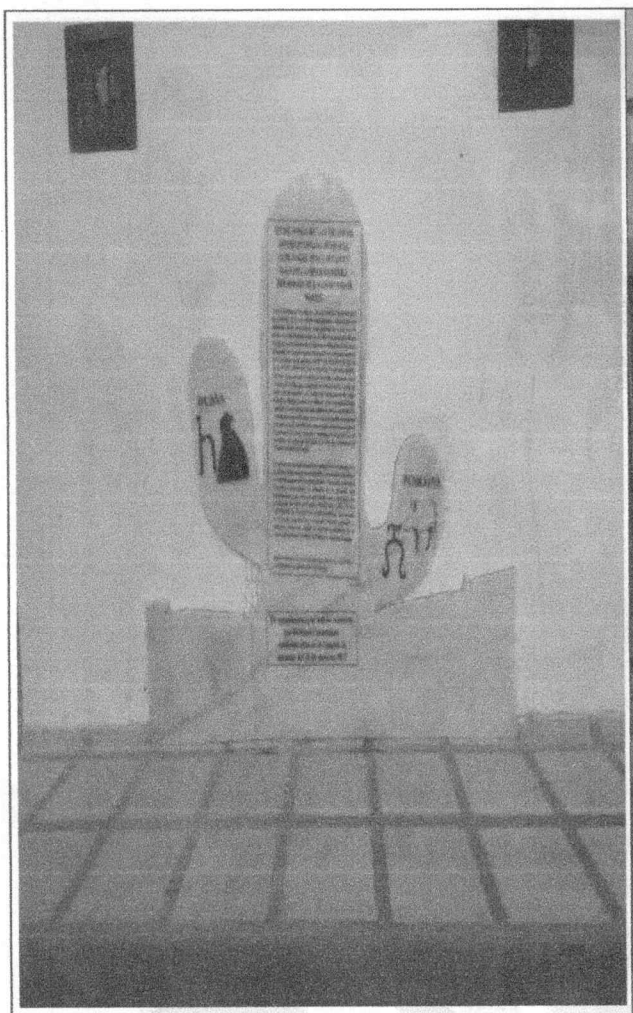
Radicado No. **2025251036368573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-85.1

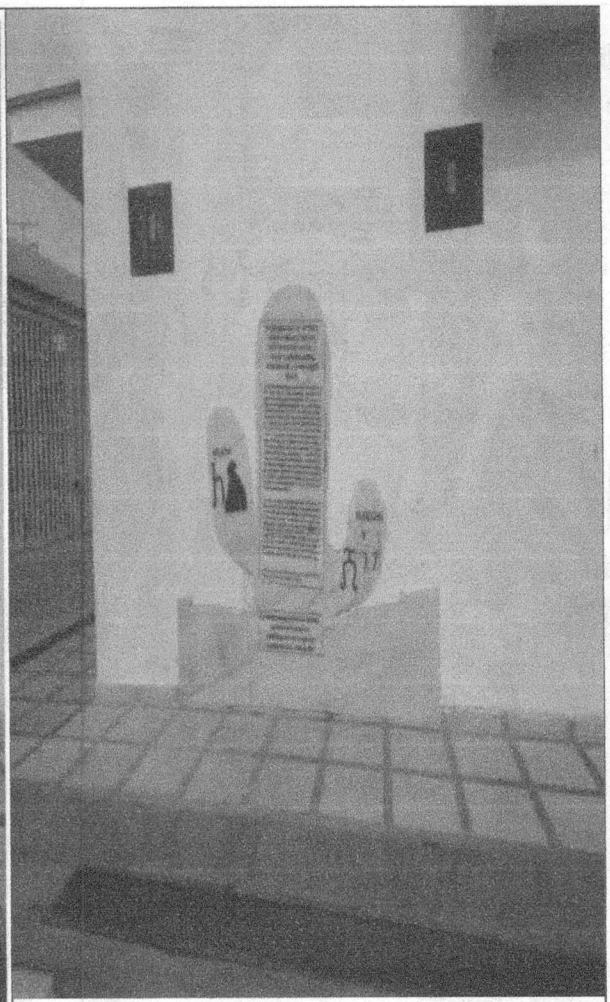












IV. PAGOS EFECTUADOS

PAGOS EFECTUADOS	CONCEPTO Y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A

V. BALANCE CONTRATO

DESCRIPCIÓN	VALOR DEL CONTRATO	MOVIMIENTOS DEL CONTRATO
Valor del Contrato	$ 26.727.811,00	
Valor a cancelar Según factura No. ORK 2076 de Fecha 13 de noviembre de 2025		$ 26.727.811,00
SUMAS IGUALES	**$ 26.727.811,00**	**$ 26.727.811,00**

VI. NIVEL DE EJECUCION Y AVANCE DEL CONTRATO

Ejecución Financiera	Ejecución Física / Entrega de Elementos
0%	**100%**

VII. CUMPLIMIENTO PARAFISCALES

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 129 de 2010, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)." Se anexa el certificado del cumplimiento por parte del contratista.
(Anexo copia certificaciones de parafiscales)

VIII. OTRAS ACTIVIDADES

- Se pasa revista de los materiales suministrados por la empresa, conforme a la aceptación de oferta No. 102-MC-APOYOLOGISTICO-2025 del 10 de octubre de 2025, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas.

- El día 5 de noviembre del año en curso, los apoderados de las víctimas, mediante memorial, solicitaron la suspensión de la concertación para la construcción o restauración del monumento por la masacre de La Sarna y, en su lugar, dar trámite a la concertación para la instalación del monumento ordenado en la sentencia del 14 de junio de 2017, proferida por el Tribunal Administrativo de La Guajira. En atención a dicha solicitud y de conformidad con lo estipulado en el ítem 2 del contrato, cuya nota establece que *"el diseño, material, acabados, base, estructura e incorporación de textos conmemorativos y nombres de las víctimas deberán ser aprobados por las víctimas antes de su elaboración e instalación"*, se tomó contacto con el contratista a fin de consultar la viabilidad de modificar el lugar de instalación del monumento. El contratista manifestó su aceptación para efectuar dicho cambio sin que ello implicara sobrecosto alguno ni valores adicionales a la oferta aceptada. En consecuencia, y por solicitud expresa de los apoderados de las víctimas, se modificó el lugar de instalación del monumento, realizándose finalmente en la Estación de Policía del municipio de Albania, La Guajira.

IX. CONCLUSIÓN, ANALISIS Y EJECUCION DEL CONTRATO

El supervisor de la Aceptación de Oferta No. 102-MC-APOYOLOGISTICO-2025 Hace constar al pie de la firma que los materiales suministrados por el contratista cumplen con los requerimientos y calidad exigida

Al contestar, cite este número
Radicado No. **2025251036368573**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMPP-CEDE11-DIDEF-85.1

de acuerdo a las características descritas en la aceptación de la oferta y estudio previo que cumple y satisface las necesidades del destinatario final.

No siendo más se da por terminada y en constancia firman los que en ella intervienen

COMERCIALIZADORA ORIKUA S.A.S
NIT: 900.724.561-2
Representante Legal,
LEANDRO CABEZAS CRUZ
C.C. No. 80.832.462

TE. MANUELA ARANGO ZULETA
Supervisor Aceptación de Oferta No. 130-MC-APOYOLOGISTICO-2025
Oficial medidas de reparación integral DIDEF

Anexos: Planilla y parafiscales
Certificados parafiscales.
Facturas